



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Anatoly Renán Bedriñana Córdova, Asesor II - Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, del señor Luis Manuel Sánchez Mera, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 28 al 31 de octubre de 2021, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional 2021 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por día US\$ 370,00 (02 días de viáticos + 01 día por concepto de instalación)	TOTAL US\$
Anatoly Renán Bedriñana Córdova	1 862.24	1 110.00	2 972.24
Luis Manuel Sánchez Mera	1 862.24	1 110.00	2 972.24

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, presentan al Titular de la Entidad un informe detallado de las acciones realizadas, de los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2006041-1

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1080-2021-MTC/01

Lima, 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Víctor Elfrén Valdivia Malpartida, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte

Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2006107-1

Disponen la publicación del proyecto de Resolución Directoral que aprueba el “Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares”, y su anexo, en el Portal Institucional del Ministerio

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 35-2021-MTC/18

Lima, 14 de octubre de 2021

VISTO: El Informe N° 1323-2021-MTC/18 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto;

Que, mediante Ley N° 29237, se crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, encargado de certificar el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos automotores, así como el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normatividad nacional, con el objeto de garantizar la seguridad del transporte y tránsito terrestre y las condiciones ambientales saludables;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2008-MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, el cual, de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 1, entre otros, regula el procedimiento para que los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV autorizados efectúen la Inspección Técnica Vehicular y, de ser el caso, emitan los Certificados de Inspección Técnica Vehicular;

Que, asimismo, el Reglamento citado en el considerando anterior, define a la Inspección Técnica Vehicular como el procedimiento a cargo de los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV, a través del cual se evalúa, verifica y certifica el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos y el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa nacional, con el objeto de garantizar la seguridad del transporte y tránsito terrestre, y las condiciones ambientales saludables; igualmente, establece que las Inspecciones Técnicas Vehiculares se realizan de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento, el Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares, la Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares y las demás disposiciones complementarias que se emitan al respecto;

Que, en tal sentido, mediante Resolución Directoral N° 11581-2008-MTC/15, se aprueba, entre otros, el Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares, así como la Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares;

Que, con el fin de actualizar los parámetros técnicos de la Tabla de Interpretación de Defectos con mejoras orientadas a otorgar una mayor eficiencia y eficacia al proceso de inspección técnica vehicular, y con ello velar por el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos que circulan por las vías públicas terrestres a nivel nacional; mediante Resolución Directoral N° 23-2021-MTC/18 se aprueba una nueva Tabla de Interpretación de Defectos, la cual entrará en vigencia el 30 de noviembre